LEGAJO 147-19

209

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. José Perez Marchante natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18		Curso		Núm.
	de 18	á 18		id.		id.
	de 18	á 18		id.		id.
	de 18	á 18		id.		id.
	de 18	á 18		id.		id.

Bachiller en Filosofía en 2 de Feb.o de 1856 — Mayorín

FACULTAD DE Jurisp.a

de 1855	á 1856	1.o id.	Lengua Nacional	id.	Bueno
de 1856	á 1857	2.o id.	Id	id	Mediano
de 1857	á 1858	3.o id.	Literatura española	id.	Id.
de 18	á 18	id.	Economía política y Estad.a	id.	Id
de 1858	á 1859	id.	Disp. político y Adm.vo	id.	Regular
de 18	á 18	id.	4.to Canónico	id.	Mediano
de 1859	á 1860	id.	Dr. pol.co y adm.vo	id.	
			Nombr. de procurador		

SELLO 5º AÑO 1852. 4 Rs

4

Dn. Cayetano Fernandez, Presbitero, Licenciado en ambos Derechos Abogado del Ylustre Colegio de Sevilla, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Isidoro y S. Francisco Javier de esta Capital

Certifico: que D. Jose Mª Perez y Mercado natural de Bollullos del Condado, en la provincia de Sevilla, ha cursado y probado en este Seminario los tres primeros años de Filosofia: el primero, desde el mil ochocientos cuarenta y ocho al mil ochocientos cuarenta y nueve; y los restantes desde el mil ochocientos cincuenta al mil ochocientos cincuenta y dos, habiendo obtenido en los examenes de todos los mencionados cursos la nota de Mediano. Asi resulta de los libros y documentos de esta Secretaria á que me refiero; y para que el interesado lo haga constar donde le convenga, doy la presente, con el Visto Bueno del Sr. Rector, en Sevilla á veinte de Setiembre año del Sello U. N

Manuel Ximenez

L. Cayetano Fernandez

SELLO 4º ANO 1852 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

José Perez Merchante de esta vecindad á V. S. respetuosamente dice: Que segun se vé por el certificado que tiene el honor de presentar, ha cursado en el Seminario Conciliar de esta capital tres años de Filosofia, principiados en 1849 y concluidos en Junio altimo, y como ya no continua en dicho Seminario, espera de la bondad de V. S. se dignara mandarle examinado de los referidos tres cursos por los Profesores que corresponda. En tal concepto

Suplica á V. S. se sirva dar sus superiores ordenes al fin indicado. Gracia que no dude merecer de la notoria justificacion de V. S. á quien Dios gue m. a. Sevilla 21 de Setiembre de 1852.

José Mª Perez
Merchante

Sevilla 23 de Setbre de 1852

Certifique el Sr. Srio grál lo que respecto de este alumno

conste en las listas del Seminario de S.Ysidoro y S.Francisco Xavier de esta Ciudad correspondientes á los tres cursos, que segun la certificacion adjunta parece haber ganado en el mismo, y cuelva

En cumplimiento del decreto que antecede certifico que D José Mª Perez y Merchante, natural de Bollullos aparece inscrito en las listas de matrícula y exámen remitidas por el Rector del Seminario Conciliar de S.Ysidoro y S.Francisco Xavier de esta Ciudad en los cursos de mil ochocientos cuarenta y ocho á cincuenta y dos como alumno de primero, segundo y tercer año de filosofia respectivamente; habiendo sido calificado en los tres con la nota de Mediano; segun se averigua de las expresadas listas que obran en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Sevilla veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Reg.do 30

Sev.a 23 de Setb.e de 1852

Admítase á este alumno al exámen de las assignaturas de 1.º 2.º y 3.º años de 2.ª enseñanza que tiene ganados en el Seminario Conciliar de S.Ysidoro y S.Fran.co Xavier de esta Ciudad, y en su caso á la incorporacion de los mismos, previos los requisitos y condiciones que se prescriben los art.s 295, 296, 297, 298 y 299 del Reglamento vigente de estudios; para lo cual pase el expediente al Director del Instituto

M. Scone

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sev.a CURSO DE 1849. Á 1850.

Instituto AÑO 1.º NÚM.

D. José Pesa Merchante

ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 28. de Set.e de 1852.

Dr. Juan B. Noailhac

Dr. José G. Aguilar

Lic.do José M.a Rodríguez

6

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

CURSO DE 18 Á 18

Instituto

AÑO 1.º

NÚM.

D. José Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y R.n	Regularmte.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setbre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sev.a

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 1.º

NÚM.

D. José Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Relig.n	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28. de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Nonailla

8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sevilla

CURSO DE 1849 Á 1850

Instituto

AÑO 1.º NÚM.

D. Jose Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Religion	Regularmte.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José Mª Rodríg

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla. CURSO DE 1849. Á 1850.

Instituto

AÑO 1.º NÚM.

D. José Perez Merchante
ha merecido en los exámenes generales y extraord. las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano.

Sevilla 27. de Set.e de 1852.

Dr. José G. Aguilar

Dr. Juan B. Nouaillac

Lic.do José M.a Rojas

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sev.a

CURSO DE 1852 Á 1853

Instituto

AÑO 1.º

NÚM.

D. José Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.o	Regular m.te
2.ª de ~~Moral y Relig.n~~	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 27. de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Nonaillac

11

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

CURSO DE 1849 Á 1850

Instituto

AÑO 50

NÚM.

D. José Pérez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regularmte
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Sete de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José Mª Rojo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Instituto

AÑO 1.º

NÚM.

D. Joze Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Regularmte.
2.ª de ~~Moral y R.~~	~~Regularmte.~~
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Sept.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Joze G. Aguila

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sevilla

CURSO DE 18 Á 18

Instituto

2º AÑO NÚM.

D. José Perez Merchante

ha merecido en los exámenes generales [illegible] las censuras siguientes.

en la asignatura	1.ª	Moral y Religion . . Aprobado
en la	2.ª	. . . . .
en la	3.ª	. . . . .
en la	4.ª	. . . . .
en la	5.ª	. . . . .
en la	6.ª	. . . . .
en la	7.ª	. . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 28 de Sept.e de 1852

D.n J. de Velasco

D.n J. B. Nonaillac

Lic.do José Mª Rojas

14

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario Conciliar

Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 2.ª **NÚM.**

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Religion	Bastantemente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J.M. de Palacio

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Seminario de Sevilla

Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 2.º NÚM.

D. José Pérez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Religion	Regular mte
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setbre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José Mª Rojas

Seminario de Sevilla

16

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto

AÑO 70

NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Noriaillas

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sevilla y Instituto

CURSO DE 18 Á 18

2.º AÑO NÚM.

D. José Cruz Sherlante

ha merecido en los exámenes generales estraord. las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Latin y Castellano	Aprobado
En la	2.ª		
En la	3.ª		
En la	4.ª		
En la	5.ª		
En la	6.ª		
En la	7.ª		

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 28 de Set.e de 1852

Dr. J. B. Norzailla

Lic.do José M.a Rojas

18

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

Colegio

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 2.º **NÚM.**

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y cast.ª	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Abril de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. de Palacio

Seminario de Sevilla

19

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto

AÑO 2.º

NÚM.

D.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regular
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de setiembre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Nouaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sevilla

CURSO DE 18 Á 18

Instituto

AÑO 2.º **NÚM.**

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Pedro José M.a Rojas

21

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

Instituto

CURSO DE 18 Á 18

2º AÑO **NÚM.**

D. José Perez Merchante

ha merecido en los exámenes generales estraord. las censuras siguientes.

la asignatura	1.ª	Geografia . . . . . Aprobado
la	2.ª	. . . . .
la	3.ª	. . . . .
la	4.ª	. . . . .
la	5.ª	. . . . .
la	6.ª	. . . . .
la	7.ª	. . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Mediano

Sevilla 28 de Set.bre de 1852

D. J. de Palacios

Dr. J. B. Novaillas

Lic.do José Mª Rojo

22

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

Al Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 2.º **NÚM.**

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 185?

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. J. de Palacio

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Seminario de Sevilla

CURSO DE 18 Á 18

Instituto

AÑO 2.º NÚM.

D. José Pérez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Pr.do José M.a Rojas

24

Seminario de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto AÑO 2º NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografia	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Noriallac

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 18 Á 18

3.er AÑO NÚM.

D. José Perez Merchante
ha merecido en los exámenes generales estraord. las censuras siguientes.

n la asignatura	1.ª Latin y Castellana	Aprobado
n la	2.ª	
n la	3.ª	
n la	4.ª	
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano

Sevilla 28 de Setiembre de 1852

D. de Prado D. J. de P. Portillo

Dr. J. B. Nuailles

Rafael de Laserni

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla
Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 3 NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D. N. de Palacio

Seminario de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto AÑO 30 NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regular mente
2.ª de ~~Aritmética~~	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 27 de Setiem.re de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lavis

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Ó
Instituto

AÑO 3.º NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.º de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Nozaillac

29

Seminario de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto AÑO 3.º NÚM.

D. José Pérez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regular mente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de setiembre de 185-

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. J. de Posadillo

30

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Instituto

3.er AÑO

NÚM.

D. José Perez Merchante
ha merecido en los exámenes generales estraord. las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª Matemáticas . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano

Sevilla 28 de Set.e de 1852

D.n de Palacios D.n J. de P. Portillo

Rafael de Lavisa Dr. J. B. Noraillas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Instituto

AÑO 3º NÚM.

D. José Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemat.s	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

S. J. de Palacios

32

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA. Seminario de Sev.a

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM.

D. N. Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Aritmética	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Teofilo de Lavi

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 3.º NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemat.s	Regularmte.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setb.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Novaillas

34

Seminario de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto AÑO 3.º NÚM.

D. José Pesa Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matematicas	Regular
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Y Instituto Seminario de Sevilla

CURSO DE 18 Á 18

3.er AÑO

NÚM.

D. José Perez Merchante
ha merecido en los exámenes generales extraord. las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª Geografía é Hist.ª . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano
Sevilla 28 de Sep.l de 1852

D.n M.l de Palacio. D.r J.l de Postillo

Dr. J. B. Nouvilla

Rafael de Lavari

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario Conciliar de Sevilla
y Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 3º NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía é Historia	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setb. de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Nº de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla
Instituto

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 3.º NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía é Hist.ª	Regularmte
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Noailliac

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario de Sevilla

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3.º

NÚM.

D. José Pérez Sherebante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de	
2.ª de	
3.ª de Geog.ª é Historia	Regular.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 23 de Set.re de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lavin

Seminario de Sevilla

39

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto AÑO NÚM.

D. José Pesa Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de	
2.ª de Geografía e Hist.ª	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de setiem de 185 2

FIRMA DEL EXAMINADOR.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Al Instituto

3.er AÑO NÚM.

D. José Perez Merchante

ha merecido en los exámenes generales estraord. las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Moral y Religion . . Aprobado
En la	2.ª	. . . . .
En la	3.ª	. . . . .
En la	4.ª	. . . . .
En la	5.ª	. . . . .
En la	6.ª	. . . . .
En la	7.ª	. . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Medíano

Sevilla 28 de Setl de 1852

Dr. J. de Palanos. Dr. J. de P. Portillo

Rafael de Lavis Dr. J. B. Norzaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Instituto

AÑO 3.º NÚM.

D. José Perez Merchante.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Religion	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.bre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n F. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Seminario de Sevilla

Instituto

AÑO 3. NÚM.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Religion	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Sept. de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. B. Novaillas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Seminario de Sevilla

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto. AÑO 3.º NÚM.

D. José Pérez Mercharte

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Deberes	Regular
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 23 de Set. de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lassi

Seminario de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Instituto AÑO 3º NÚM.

D. José Pérez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Moral y Relig.ª	Regular.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de P. Portillo

Número 16

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. José Perez Mercharte

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Seiscientos rs vn por los drs. integros de su mat.ª de 1.º 2 y 3.º año de filosofía que incorpora del Seminario de esta Ciudad.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 29 de Sebr de 1852

Son 600 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

46

Núm. 36

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

1er AÑO

D. José Perez y Merchante

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo de 1853

Son 20 rs. vn.

Marqués

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

S. Alberto

Instituto agregado — Primer Año elem.º — Núm.

D. José Perez Merchante

ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Id.
En la	3.ª	Id.
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Mediano

Sevilla 13 de Junio de 1853.

Dr. Franc.º de Portillo — Dr. F. M. Zapata — Dr. P. de Palacio

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

S. Alberto

Instituto agregado

1.er Año elemental

Núm.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía é Historia	Regularmente.
2.ª de Matemáticas	
3.ª de Autores latinos	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 1853

Colegio de S. Alb.to

1.er Año elemental. Núm.

D. José Perez Marchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Hist.a y Geografía	Regularmte
2.ª de	Regularmte
3.ª de Matem.s	Regularmte
4.ª de	
5.ª de Rh.ca y Clasicol.at	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. R. Zapata

Jn. Alberto

50

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Instituto Primer Año Núm.

D. José Perez Mescharte
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geog.ª e Hist.ª	Regular
2.ª de Matemat.ª	Bien
3.ª de Autores Latinos	Bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D. V. de P. Portillo

Núm. 65

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 2º AÑO

D. José Perez Merchante

ha satisfecho en esta Depósitaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 14 de Junio de 1854

Son 20 rs. vn.

52

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Colegio de Sn Alberto

2º Año element.l Núm. 3

Perez y Merchante

[illegible] en los exámenes generales ordinar.s las censuras

En la [illegible] . . . Aprobado
En la [illegible] . . . Id
En la [illegible] . . . Id.
En la [illegible]
En la [illegible]

Por tan[illegible] veces infrascriptos le califican definitivamente de

Mediano

Sevilla 18 de Junio de 1854.

D. or[illegible] Castro. [illegible] D. J. de P. Portilla

53

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Colegio de S.n Alberto.

2.º Año elemental Núm. 3

D. José Perez y Merchante.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física	Bien.
2.ª de Matemat.s	Regular.te
3.ª de Retórica	Id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 16 de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.or Fernando Santoy de Castro.

Colegio de 1.ª Albert

54

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185 Á 185

Instituto 2.º Año elemental Núm.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física	Bien
2.ª de Aritmética	Regular
3.ª de Retórica	Bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 16 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r J. de Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854.

Instituto S. Albo

Año 2.º Núm.

D. José Perez y Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de Matemáticas	Regularmente
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de Clásicos	Regularmente

Sevilla 16 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. R. Zapata

Ante la Chancillería Real de Granada

Dice que en los autos de menor cuantía que sigue el Ldo. D. N. con su madre doña N. sobre el pago de una cantidad, se ha dado traslado de la contestación a la demanda, y que no le es posible presentarse en estos autos por que otro, y mas adelante en el tiempo que está, le impide el ejercicio de su profesion de Abogado, y Filósofo, de la cual vive, y de la que no le permite ausentarse de su domicilio, y acreditar aquella causa en el Juzgado de la competente jurisdiccion al facultativo en virtud de la adjunta certificacion, y bajo la protesta de seguir en su ausencia, y de hacer la que convenga por su parte, otro sí manifiesta

Suplica a V. S. habiendo por presentado este escrito, se sirva tener por presentado en tiempo hábil el exponente bajo la protesta de acreditar aquella causa, y formular su pedimento en el tiempo inmediato, y mas adelante en el tiempo

se le prohibe. Hacia que expone [illegible]
[illegible] cuyo [illegible]
[illegible] y Octubre [illegible]
te y ocho años [illegible]

José Pérez

[illegible]

Sevilla 30 de Octubre de 1854.

Regístrese: póngase en su expediente propio: se prorroga á este estudiante, que está matriculado por punto general, la matrícula hasta el 14 de Noviembre próximo venidero, é instrúyase al interesado que es personal el acto de la matrícula.

Martín

Núm. 9

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

~~LATIN Y HUMANIDADES.~~ 3 AÑO

HE recibido de D. José Pérez Marmolejo la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Agosto de 1854.

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

interesado que es personal el acto de la matrícula.

Martín

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. AÑO DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 63

D. José Perez Merchante
de diez y siete años de edad
natural de Bollullos del Condado
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Dr. Pedro Perez Fernandez y de Doña Dolores Merchante
avecindados en Bollullos del Condado
calle de — núm. —
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 3º año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de S. Vicente casa núm. 93
Está encargado á D. Manuel Sanchez que
vive en Sevilla calle de La Universidad núm.
Sevilla 14 de Agosto de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Manuel Sanchez

Firma del Estudiante.

José Perez Merchante

59

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 62

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	Bueno	Ya		

Sevilla [illegible] de [illegible] de 185[illegible]

[illegible]

60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 62.

CLASE DE Logica y Etica.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Pérez Mendoza

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt. Seis	Bueno	Bueno	N	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1855.

D. J. B. Noailles

61

Número 62

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. 3 AÑO DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

He recibido de D. [illegible] *la cantidad de* ~~cien~~ veinte *reales vellon por los derechos del* ~~*primer*~~ *plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 16 *de* Agosto *de* 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 20 *rs. vn.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Historia natural elemental. N.º 63

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Perez Marchante

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Diez	Medíano	Medíano	Ninguno	Bueno

Sevilla 27 de Marzo de 1859.

D. Manuel de Palacios y Rodriguez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3º elemental Núm. 61

D. José Perez Merchante
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	. . . . .	Aprobado
En la 2.ª	. . . . .	Id
En la 3.ª	. . . . .	Id —
En la 4.ª	. . . . .	
En la 5.ª	. . . . .	
En la 6.ª	. . . . .	
En la 7.ª	. . . . .	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 1º de Junio de 1855

Dr. Juan B. Nonaillas

Dr. Jorge Díez

Dr. Fr.co Herrera

64

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3.º elemental

Núm. 61

D. José Perez Merchante

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de lógica	Regular
2.ª de hist.ª nat.l	Regular
3.ª de retórica	Bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3.º elemental — Núm. 61

D. José Perez Merchante —
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lógica	Bien
2.ª de Física-nat.l	Regularm.te
3.ª de Retórica	Id
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr.co Herrera

66

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854. Á 1855.

Instituto

Año 3.º element.l

Núm. 61.

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lógica y Etica	Regularm.te
2.ª de Hist.a nat.l	
3.ª de Retórica	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. D. Noguillas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm.º 61

D. José Perez Merchante
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte por los derechos de exámen del tercer
año elemental

Sevilla 1º de Junio de 1859

Son 120 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE l Inst.º
Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia — 1er Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 26.

D. [illegible]

de *años de edad*
natural de
Provincia de
Diócesis de
hijo de D. *y de Doña*
avecindados en
calle de *núm.*
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 1er año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de [illegible] *casa núm.* 95
Está encargado á D. Juan García Pro *que vive en Sevilla calle de* la Alfondega *núm.* 31
Sevilla 22 *de* [illegible] *de 1855*

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Juan García

Firma del Estudiante.

Petition of Office of Inspector of Free Bree Market

REINTEGRO DE 100 REALES

Este mandamiento se ha de José Perez Marchante por los
1os plazos de un Molino de un año de Tuerspuel p. el Corrd.
1855 á 1856

José Mª Sanpe
Depº

Serie de. 35. 1855.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

cultad de Filosofía i su historia. Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 9.

D. José Perez Merchante

de diez i ocho años de edad
natural de Bollullos del Condado
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Alonso — y de Doña Dolores —
avecindados en dicho pueblo
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1859 á 1860 en el año de la facultad
de ~~Jurisprudencia.~~ filosofía i su historia
Vive en esta ciudad calle de S. Vicente casa núm. 96
Está encargado á D. Juan García — que
vive en Sevilla calle de núm.

Sevilla 27 de Set.e de 1859

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Juan García

Firma del Estudiante.

José Perez Merchante

NEW YORK PUBLIC LIBRARY

75

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Inst.º Agregado

Núm. 11

D. José Perez Marchante
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
ciento — por los derechos de exámen del grado de
Bachiller en filosofía

Sevilla 30 de Enero de 1856

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARO DE L.ª Inst.º
Andres de los Santos
Jimenez

Sor Rector de esta Universidad.

A V.S. con el debido respeto expongo: q. habiendo cursado y sido aprobado en los años de Filosofía en esta Universidad; suplico se sirva admitirme en grado de dicha facultad. Dios guarde a V.S. muchos años: Sevilla 29 de Enero de 1856.

José Perez Merchante

Sr. 30 de Enero de 1856

Admítase al grado de Dr. en Filosofía, a cuyo efecto, pase este expediente al Director del Instituto.

Madrid

145

Sev.a 1.º de Febrero 1886.

Cítese p.a un grado de B.a en Filosofía mañana 2 del corriente á las cinco de la tarde.

J.n Palacios

Sres.
Palacios
Ojeda
Portillo
Anjuejo
Herrera
Navarro

En Sevilla á dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta i ocho, siendo las cinco de la tarde, se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Sres. designados al márgen con objeto de que Don José Pérez Marchante sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía. Luego que entró el candidato fué examinado, durante hora i media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los tres años elementales de Filosofía. Habiendo respondido el candidato segun creyó mas oportuno i transcurrido el término de la ley, se retiró el candidato, i los jueces despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó aprobado por cuatro bolas blancas contra dos

negras. En seguida fue inmediatamente llamado el candidato a la sala de su examen le fue conferido por el Presidente de la comision el grado en la forma prevenida por el artículo doscientos noventa i cuatro del Reglamento. Así concluyó este acto a que fui presente i que firman conmigo los demas señores, de que certifico.

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Franco. de P. Portillo

Dr. Juan B. Novaillas

Fr.co Herrera

Dr. J. Rs. Zapata

José Sanfuentes

Sev.a 2 de Febrero 1826.

Devuélvase este expediente al Sr. Rector p.a los efectos oportunos.

Dr. Palacios

Sev.a 3 de Febrero 1826.

Anótese en el libro correspondiente expidase el título.

Martin

Sev.a 7 Feb. 1826. 26

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO Primero NÚM. 26.

Curso de 1855 á 1856.

Sevilla y Febrero 22 de 1856.
Avisen al encargado
Martin

Cumplido.

D. José Pino Marchante
alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 22 de Febrero de 1856.

Fran.co de P.a Zbero y

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Nº 3 de Febrero 1816.
Anótese en el libro correspondiente
expídase el testimonio.
Martin

Nº 3 f. 116. lib. 6

Nov.º 3 de Febrero 1828.
Anótese en el libro correspondiente
y pase al Fiscal.

Martin

Sud. f. 116. lib. 2

2º folio de la 1ª mitad de
[illegible] de D. José [illegible] Marchante

Serie A. 56,226

Serie b. 147, Núm.

1.er Año de Serij.a

D.n Ma Cruz Monchante.

2.pha

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Serie ab. 147. Núm.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 26

D. José Pino Marchante
ha entregado en esta Depositoría de mi cargo la cantidad de rs. un.
Veinte —— por los derechos de exámen del primer año

Sevilla 4 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurisprudencia. Año 1. Núm. 26

D. Jose Perez Marchente
ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

la asignatura	1.ª	Aprobado
la	2.ª	
la	3.ª	
la	4.ª	
la	5.ª	
la	6.ª	
la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno.

Sevilla 4 de Junio de 1856

D. Franco. de P. Loyberro

D. M. Lorente

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Universid.ª

Año 1

Núm. 26

D. José Pérez Marchante
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . . Bien
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 4 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Jo M. Lorenzo

80

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Asig. 26

Año 1.º

Núm. 26

D. José Perez Marchante.
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . . Bien
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 4 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Mir. Flora

87

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Año 1. Núm. 26

D. José Perez Marchano.
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Regular m.t

en la asignatura 1.ª . . . . . .
en la 2.ª . . . . . .
en la 3.ª . . . . . .
en la 4.ª . . . . . .
en la 5.ª . . . . . .
en la 6.ª . . . . . .
en la 7.ª . . . . . .

Sevilla 4 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Fran.co de Paz Berro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ultad de Jurisprudencia — Año 2.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 49.

D. José Pérez y Mercadante

de 20 años de edad

natural de Villalba del Condado

Provincia de Huelva

Diócesis de Sevilla

hijo de D. Alonso y de Doña Dolores

avecindados en Sevilla

calle de S. Vicente núm. 39

solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 2.º año de Jurisprudencia.

Vive calle S. Vicente casa núm. 39

Está encargado á D. Pedro Ramos y Ayala que vive en Calle del Amparo núm. 15

Sevilla 29 de Setbre de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Pedro Ramos y Ayala

Firma del Estudiante.

José Pérez y Mercadante

1er plano del 2do año de
Fa. mp.a de D. José Pérez Ibarchante

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Plan de la de l'Eau de
Fontaine de l'Ecole Normale

Nº 1º plano del 2º año de Tiempo
de D. José Pérez Merchante

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

SELLO 5º AÑO 1856. 4 Rs

D. José Cadaval Medico titular de esta Villa

Certifico = que D. José Perez Merchante ha padecido en una fiebre intermitente vitiosa, y antes de haber convalecido le han atacado las intermitentes terciarias que esta enfermedad reina en esta poblacion y se halla en un estado de debilidad, que no puede ponerse en camino en muchos dias = Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga doy la presente Bollullos y Octubre diez y siete de mil ocho cientos cincuenta y seis =

José Cadaval

Constantino Cadaval

Legalizo la firma del Sr. Cadaval

Doy fe. Que el Reynoso, Escribano y Vecino de la C.a de Rotalla y acreditado con la Superioridad Q.e el despacho de estas Provs. —

Doy fe. que D. Jose Cadaval, por quien se firma la Anterior certificacion, es Medico Titular de esta Villa de Rotalla y goza en este destino en todos los actos y le son respectivos, y a otros semejantes se les da entera fe y credito en juicio y fuera el. En que expide firmo y signo el presente en Alicante à diez y ocho de Oc.e año del sello

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado de
96.

El alumno D. José
Ruiz Marchante
por quien V.S. se dir
ve preguntarme por
su atento oficio fha
9 de este mes, pare
ce que asistió á las
clases en el curso
proximo anterior,
pero en la Acade
mia de dicho año
llevó la lista y
el orden de los sorte
os, el Profesor
D. J.º Alcombe

y yo no recuerdo
si el citado alum-
no asistió ó no
á la Academia y
si practicó en ella
ejercicios, pr. la
nota de todos los
que actuaron de
paso periódica-
mente pr. el Sr.
Moribe á la
Secretaría
Dios gue. á V.
m. años Sevilla 11
Octe. 1861
Fco. Arboleya

Sr. Rector de esta Universidad

Sr D. Franco Antolejo Catedrático de Ri-
ciplina Ecca &

Se le pasa este oficio igual con el
sobre el nombre de la asignatura.

Sr D. Franco Mercado

Remita V.S. decirme si D. José Pereyra Mer-
cante, como regente en la clase de Práctica existe,
ó no, con puntualidad á la Academia de la Facultad,
especificando las faltas que hubiese cometido y si desempeña
ó no todos los trabajos que debe hacer los alumnos,
segun el Reglamento, pero pudiese que

Dios &

[illegible]

A D. Mn.el Mendez y Lta. Portadora de Pase en el curso anterior

Cbo. 9 de Octe. de 1861

Para informar exactamente á la Dirección gral. ruego á V.S. que con la urgencia que se recomienda, se sirva [redacted] si D. José Pere. Mercante asistió ó no en el curso de 1860 á 1861 en calidad de oyente á la clase de Práctica forense; si su asistencia fue ó no puntual desde el principio hasta el fin del curso, expresando las faltas que hubiese cometido; y si en consideración á su concurrencia á las aulas y demas requisitos académicos tenia ó no derecho de incluirse en la lista de los examinandos en el caso de estar matriculado.

Dios &c.

96

SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

D.n José Perez Merchante asistió con puntualidad en el Curso de 1860 á 1861. en calidad de oyente á las Academias que celebró la Facultad de Derecho, si bien no actuó, como sucedió á varios, por no haber alcanzado turno á causa de ser muy crecido el numero de alumnos.
Dios que á V.S. m.s a.s
Sevilla 9. de Octubre de 1861.

Franco Muñoz

Sr. Rector de esta Universidad.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO 2.º NÚM. 49.

Curso de 1856 á 1857

D. José Perez Marchante

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 12 de Enero de 1857.

Ygn.º de la Herrán

Sevilla 13 de 1857.
Póngase al encar-
gado.
Martín

Cumplido el número.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º de Jurisp.ª N.º 49

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Perez Merchante

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Quince y ocho ins	Grado - id.		Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1857

D.r Fran.co de Paula Berry

2.º Plazo

2.º año de Jurisprudencia

D.n José Perez Merchante

El Sec.o grad.o

SERIE A. N.º 6636.

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.º 6636.

100

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Medicina

Núm. 68

D. José Pérez Merchante
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn.
veinte por los derechos de exámen del 2.º año

Sevilla 10 de junio de 1857

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andrés de la Torre

101

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

Instituto 2.º — **Año** 2.º — **Núm.** 44.

D. José Pérez Marchante
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

la asignatura 1.ª . . . . . Regularmente
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Sevilla 12 de Junio de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

102

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurisprud.ª

Año 2.º

Núm. 49

D. José Perez Marchante
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

asignatura 1.ª . . . . . Regularmente.
2.ª . . . . . .
3.ª . . . . . .
4.ª . . . . . .
5.ª . . . . . .
6.ª . . . . . .
7.ª . . . . . .

Sevilla 12 de Junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Laraña

103

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurisp.ª

Año 2.º

Núm. 19

D. José Perez Merchante
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

en la asignatura 1.ª . . . . . Regular m.te
en la 2.ª . . . . . .
en la 3.ª . . . . . .
en la 4.ª . . . . . .
en la 5.ª . . . . . .
en la 6.ª . . . . . .
en la 7.ª . . . . . .

Sevilla 12 de Junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n Jerón.o de P. Zberry

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

F. de Jurisprud.ª

Año 2.º

Núm. 49

D. José Pérez Merchante
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.
Sevilla 12 de Junio de 1857

D.n Juan.to de P.a Cabrera

D.n Pío de la Cruz Ollero

D.n Mard. Lereña

105

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

gunda Enseñanza. Año de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO

D. José Perez Merchante

de años de edad 20

natural de Bollullos del condado

Provincia de Huelva

Diócesis de Sevilla

hijo de D. Alonso Perez y de Doña Dolores Merchante

avecindados en Bollullos del Condado

calle de ~~Extremo~~ Nueva núm. 13

solicita matricularse para el curso de 1857 á 1858 en el 3º año de Estudios elementales de Filosofía

Vive calle Conteros casa núm. 13

Está encargado á D. Pedro Ramos y Ayala que vive en calle del Amparo núm. 15

Sevilla 13 de Octubre de 1857

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Pedro Ramos y Ayala

Firma del Estudiante.

José Perez Merchante

Bn Cão do Dr.

Dn José Pereira Aparicante.

1.º plano

Elbn grat.

SERIE A. N.º 7164

MATRICULAS.

140 Rs

SERIE A. N.º 7164

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Ft. D. Tomé

AÑO NÚM.

Curso de 1857 á 1858

Clase de literatura.

Sev.a 7 Mayo 19 de 1858.
Avísese al encargado.

Martín

Cumplido

D. José Pérez Marchante

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 11 de Mayo de 1858.

D.r José Fernandez Espino

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª 108

AÑO 3.º NÚM. 66

Curso de 1857 á 1858

Sevilla 20 de Febrero de 1858 D. José Perez Mercharte

Póngase en un expediente y ofíciese al encargado

Martin

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 20 de Febrero de 1858

Dr. Man.l Laraña

Cumplido

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

2.º Polar

3.º Ale. Leyd

D. José Perez Moreno

Sev. 29 de Abril 1888.

SERIE A. N.º 3.988.

MATRICULAS

SCHULDIENER
BERICHT
SEMIN. I. UNIVERS.
1896/97.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 52

D. José Perez Merchante

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos de exámen del 3.er año

Sevilla 19 de Junio de 1858

n 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

1740

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho — Año 3º — Núm. 66

D. José Perez Marchante
ha merecido en los exámenes generales ordos las censuras siguientes:

la asignatura	1.ª	. . . . .
la	2.ª	. . . . .
la	3.ª	. . . . .
la	4.ª	. . . . .
la	5.ª	. . . . .
la	6.ª	. . . . .
la	7.ª	. . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 19 de Junio de 1858

D. J. Arboleya

Man.l Laraña

D. Clemente F. Fernandez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Junipa

Año 3.º

Núm. 66

D. José Pérez Marchante
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

la asignatura	1.ª	Historia y dro. Patrio — Negu.ar mente
la	2.ª	. . . . .
la	3.ª	. . . . .
la	4.ª	. . . . .
la	5.ª	. . . . .
la	6.ª	. . . . .
la	7.ª	. . . . .

Sevilla 19 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. J.co Arboleya

113

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho — Año 3º — Núm. 66

D. José Perez Marchante
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª Historia y Derecho Patrio — Regularmente
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Sevilla 19 de Junio de 1858

Firma del Examinador.
Dr. Clemente F. Fernandez

114

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

J. de Junio 2.º

Año 3.º

Núm. 66

D. José Perez Marchante
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

n la asignatura	1.ª	Hist.ª y Derecho patrio
n la	2.ª	
n la	3.ª	
n la	4.ª	Regularmte.
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Sevilla 19 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.r Man.l Lanaña

115

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de Filosofía — Año 3.º de filosofía — Núm.

D. José Perez Merchante

ha merecido en los exámenes generales ord.s las deneurias siguientes:

En la asignatura	1.ª	Lit.a Español y general	Aprobado
En la	2.ª	Id. Latina	Idem
En la	3.ª	Filosofía	Idem
En la	4.ª	. . . . .	
En la	5.ª	. . . . .	
En la	6.ª	. . . . .	
En la	7.ª	. . . . .	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Medianos

Sevilla 10 de Julio de 1858

D. Joaquín de Palacios

D. Jorge Díez

D. José Fernandez Lopez

116

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F. de F.ª

Año 3.º

Núm.

D. José Pérez Merchante

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Lit.ª española regularmente
En la 2.ª Lit.ª latina — regularmente
En la 3.ª Filosofía — regularmente
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 10 de Julio de 1858

Firma del Examinador.

D. Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de Filosofía — Año 3.º de Jurisp.ª — Núm.

D. José Perez Merchante

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

la asignatura	1.ª	Lit.ª general	Regularmente
la	2.ª	Id. Latina	Idem
la	3.ª	Filosofía	Idem
la	4.ª	. . . . .	
la	5.ª	. . . . .	
la	6.ª	. . . . .	
la	7.ª	. . . . .	

Sevilla 10. de Julio de 1858

Firma del Examinador.

D. Palacios

118

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de filosofía

Año 3.º

Núm.

D. José Pérez Merchante

ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

en la asignatura 1.ª	literatura española	Regular.te
en la 2.ª	literatura latina	id.
en la 3.ª	Filosofía	id.
en la 4.ª		
en la 5.ª		
en la 6.ª		
en la 7.ª		

Sevilla 10 de Julio de 1858

Firma del Examinador.

D. José Fernandez Espino

1er Piloto de la Lancha de Dos Pesos Mercante

SERIE A. N.º 1-133.

140 Rs

SERIE A. N.° 4.133.

121

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 185 à 185

ASIGNATURAS.

echo mercantil,
eral, Economía
litica y Estadística
echo político y
ministrativo.

D. José Pérez Merchante natural de Bollullos del Condado provincia de Huelva de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de ~~26 de Agosto~~ 11 de Setiembre de este año.

Vive calle Bazona número 26, y su fiador D. Pedro Ramos y Ayala calle del Amparo número 14

Sevilla 20 de Setiembre de 1858

Firma del fiador.

Pedro Ramos

Firma del alumno.

José Pérez Merchante

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

AÑO 4º NÚM. 30

Curso de 1858 á 1859

Sevilla 20 de Enero de 1859.

Avísese al encargado D. José Perez Marchante

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 20 de Enero de 1859.

cumplido

Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1858 A 1859

Facultad de Dr

Clase de Dr. n. y c.

Sevilla 8 de Enero de 1859.

Avísese al encargado y escluyase de la matrícula.

Martín

Cumplido

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á don Pedro Marchena por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el Reglamento.

Y lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 8 de Enero de 1859

Señor Rector

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

Señor Rector

D. José Pérez Merchante, alumno del 4.º año de la Facultad de Derecho; á V. S. con el debido respeto expone: que habiendo sido tomado de la clase de Derecho penal y mercantil y habiendo sido la causa agena de su voluntad, pues negocios de sumo interés para el interesado le han impedido asistir algunos dias á dicha clase, y ocasionándole graves perjuicios de la pérdida de dicha asignatura, y en vista de la facultades que le concede á V. S. el Reglamento =

Suplica á V. S. se sirva separarle el numero de faltas que fuesen conveniente. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 11 de Enero de 1862.

José Pérez Merchante

Sevilla y Enero 11 de 1862.

Infórme el Catedrático lo que se le ofrezca y parezca.

Mata

S. Rector: he tomado á este alumno

al cumplir las 15 faltas voluntarias
no ha cometido ninguna insubordinación
al día siguiente de haberle tocado a
cudio á mi apercibido a la terce
ra vez y hace en la solicitud que
no podrá dispensarse tan falta, y le ad
vierte no dispensa á mi. Le conducta
de este alumno, y el no haber
incurrido á otra nota, y en la exposición
de reversal, le hacen acreedor al
V. I. le concede todo el favor con
siderable en lo futuro. Sevilla y
Enero 13 de 1859.

V. S. Rector

Sevilla y Enero 13 de 1859.

Continúa asistiendo este alumno
espacio de un mes en calidad de oy
to y bajo la especial vigilancia del
lebrático, el cual le anotará seguida
mente las faltas que cometiere
ese tiempo, transcurrido el cual
marán nuevamente el profesor
bro su asistencia aplicación y
provechamiento, para en su vi
conceder ó negar la gracia que pre
tende hoy y queda pendiente
ta la época citada.

Martín

125

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Derecho político y administrativo. N.º 30.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Perez Marchante.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
nue	Mediano	bueno	ninguno	buena.

Sevilla 1 de febrero de 185 7.

D. [illegible]

Curado

Curso 13 de 1859 -

[illegible]

Sevilla y Enero 13 de 1859.

Continúa asistiendo este alumno p[illegible] espacio de un mes en calidad de oy[illegible]te y bajo la especial vigilancia del [illegible]ledrático, el cual le anotará seguram[illegible]mente las faltas que cometiere e[illegible] ese tiempo, transcurrido el cual in[illegible]mará nuevamente el profesor [illegible] br. su asistencia aplicación y [illegible] provechamiento, para en su vi[illegible] conceder ó negar la gracia que pr[illegible]tende hoy y queda pendiente h[illegible]te la época citada.

Martes

126

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE economía política y estadística N.º 30. año 4.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Perez Marchante

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos —	notable	id —	no	buena

Sevilla 26 de Febrero de 1859

Dr. Calderon

ese tiempo, transcurrido el cual ex-
maré nuevamente el profesor so-
bre su asistencia, aplicación y
provechamiento, para en su vista
conceder ó negar la gracia que pre-
tende hoy y queda pendiente has-
ta la época citada.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 4.º

Sirva V. S. de informar acerca de la asistencia á clase de D.n José Pérez Marchante desde el 8 de Enero en cuya fecha fue borrado, y si por su conducta, aplicación y aprovechamiento es digno de que se le conceda la gracia que tiene pedida sobre rebaja de faltas.

Dios gue. á V. S. m. a. Sevilla y Marzo 22 de 1859.

Antonio Martín Villa

Sr. Vicerector

Se

Sr. D.n Manuel de Gobernar.

Villa y Marzo 24 de 1819.

Que lugar de menos á este alumno en las listas de su clase, y ofíciese á los Catedráticos, manifestándole que se le rebajan cinco faltas.

Martin

Cumplido

villa y Marzo 24 de 1851.

Que lugar de nuevo a
alumno entre lite
dare, y ofiérese á los
tieos, manifestándole y
rebajen cinco faltas.

Martín Crump

Lr. Rad de Dro.

D. plaza de Dr. Lorenzo Perez Merchante.
Sev.a y Mayo 26 de 1859.

SÉRIE H. N.º 3,952.

vile
Ma
al
de
tie
rep

SERIE II. N.º 3,952.

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Economía Polít.ª y Estadística

Calificaciones que han de usarse en los ámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* José Perez Marchante, *número* 30. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 17 *de* Junio *de* 1859

[illegible]

D. Clemente F. Fernandez de Elias

D. Fran.co de P. Salamero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Lng. cal. y ttma

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Pérez Monchante, *número* 30 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* suficiente

Sevilla 20 *de* Junio *de* 1859

D. Ramon del Bea

D. Ramon del Bea

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE D.º P.º y Administrativo

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Perez Marchante, número 30 de la matrícula de esta clase, y le califican de Reprobado

Sevilla 30 de Setiembre de 1859

D. Manuel Belanzo
Secretario

D. Andrés Gil
Presidente

D. Clemente R. Fernandez
Secretario

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 185 á 185

IGNATURAS.

Derecho canónico.
Procedimientos.
Derecho político y administrativo.

D. José Ma. Merchante natural de Bollullos provincia de Huelva de veinte y cuatro años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Calle Escobas número 43, y su fiador D. Francº Ordoñez calle Escobas número 43.

Sevilla de Setiembre de 185

P. E.

Firma del alumno.

Edº Madrá

ma del fiador.

Francº Ordoñez

Curso de 1859 á 60.

1.º de Dro.

Sr. plaza de D. José Perez Merchante.

El Srio. gral.

SÉRIE H. N.º 5,459.

SÉRIE II. N.º 5,459.

[illegible] Casaval y [illegible]
y cirujanos de esta villa de Pollallos &c

Certificamos q. [illegible]
[illegible] y tiempo hace ya mas de [illegible]
padecendo de dolores reumaticos agudos, los
que le han impedido [illegible]
[illegible] por el [illegible]
[illegible] de presente en [illegible]
[illegible] de Octubre de 1859 =
[illegible]

[illegible]

José Casaval

VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. alumno número 96 José Pena Menchante, por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 13 de Noviembre de 1889.

Rector de esta Universidad Literaria.

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. José Perez Merchante alumno de esta Universidad matriculado entre otras varias asignaturas en la de derecho político Administrativo á V. S. con el debido respeto expone: q' ha cumplido en la mencionada asignatura las faltas q' el reglamento previene p.r lo cual á sido excluido de lista, y toda vez q' á ocupado mes parecias devo mi no constante asistencia espero y=

Ud. p.r á V. S se sirva disponer mi ingreso con el numero de faltas q' le es permitido conceder gracia q' no dudo merecer de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla y Diciembre 2 de 1859

José Perez Merchante

1

villa Diciembre 2 de 1829.

Dr. Díaz delegado.

Informe el Catedrático lo que se le ofrezca y parezca.

Martin

Señor: Este alumno fue bonado en el mes de Nov.re no habiendo presentado la cedula exigida, en la q.e manifiesta el Sr. Padre que es de un, en fin otra cosa q.e los hechos referidos en el exp.te y el que se resolverá lo q.e estime conveniente, q.d desde el Dia 1.o de Nov.re esta en cuenta el Estado en q.e se encuentra de cuenta

B.s A.s 1.o de Dic.re de 1829

Fecha 2 Diciembre de 1829.

En atencion á que desde el dia de Nbre. en que fué bonado este alumno hasta el 30 de dicho mes en que se presentó, han transcurrido unos dias lectivos que faltan que puede dispensar el Rector, no ha lugar.

Martin

F. de Dto.

Curso de 1859 á 60.

Vd. pelo de Dr. José Rerer

Merchante.

El Srio. grál.

SÉRIE H. N.º 6,099.

Dr. Diá
de Tejad

Martín

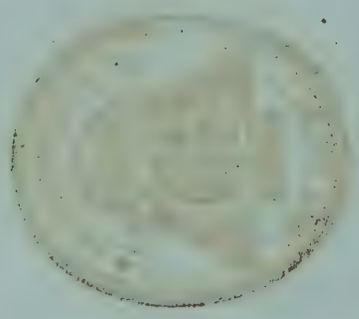

SÉRIE II. N.º 6,099.

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 18 59 á 1860

ACULTAD DE

CCION DE

CLASE DE Instituciones del Dto Canonl

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del lamento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, con- e al art. 155, se usarán las mismas califi- ones que en los ORDINARIOS; con la dife- cia de que al alumno que no fuere aproba- n vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la EPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* José Perez Marchante, *número* 67 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 9 *de* Junio *de 18* 60

Dr. Ramon de Bear

Dr. Fran.co de P. Palomino

Dr. J.co Arbolayra

Dirección general
de
Instrucción pública

Negdo 1º

Remito á V. S. la adjunta instancia de D. José Perez Merchante alumno de esa Escuela en solicitud de ser admitido de nuevo en la clase de Derecho político y administrativo, á fin de que con devolución, informe V. S. cuanto se le ofrezca y parezca, previa audiencia del Profesor de la expresada asignatura. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 2 de Junio de 1860.

P. Y. del
Director general.

Sevilla 7 Junio de 1860

Cumplase: pídase informe al catedrático sobre los puntos sigtes: 1º Nº de faltas y época en que fue borrado el alumno: 2º Asistencia como oyente desde que fué borrado hasta el fin de Mayo, con expresion de las faltas cometidas en esa época: 3º Juicio del catedrático sobre la aplicacion y aprovechamiento del alumno y

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

sobre la conveniencia de conceder ó negar la solici-
tud

Martin

Copiada en el libro
correspondiente

Cumplido Nov. 20
Primero

Lotte la
Plus

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de Derecho.

Núm.

S. Rector

Este alumno fue borrado en la clase de Dr. Mer. Jeyd. por haber cumplido las faltas que se le habian acusado á V.S., informe Vd. con urgencia si está Despues de esto Vd. con lo que quiere en clase ó como

A fin de contestar con acierto á la órden de la Direccion general de Instruccion pública relativa á la solicitud de Dn. José Perez Merchante en la que pide ser admitido de nuevo en la clase de derecho político administrativo, se servirá V.S. de informar con urgencia sobre los puntos siguientes:

1º Número de faltas y época

no estaba ya
en lista, no pue-
do decir las asi-
tencias el alumno:
Por este mismo motivo
podido formar
aplicacion y
aprovechamiento
to, por mas que en esa epoca
no parece falta de capacidad.
El encuentro pueda
informar.
Dios gue a V.S.
m.s a.s Sevilla 19
de Junio de 1860
D. Manuel Delanoy
Sr.

no estaba ya
en lista, no pue-
do decir las asi-
tencias el alumno:
Por este mismo motivo
no puede formar
aplicacion y
aprovechamiento
to, por mas que en esa epoca
no parece falta de capacidad.
El encuentro pueda
informar.
Dios gue a V.S.
m.s a.s Sevilla 19
de Junio de 1860
D. Manuel Delanoy
Sr.

dos que el alumno
tenia de hacerse.
Sostenerse
desde el
que fué borra-
do hasta el fin
del mes de Mayo, con es-
tas faltas cometidas
Juicio formado por V.S. sobre
la aplicacion
y aprovecha-
miento del a-
lumno y sobre
la conveni-
encia de conceder
ó negar la soli-
citud.
Dios gue á V.S.

muchos años.
Sevilla 8 de
Junio de 1860.

Antonio Martin Villa

lla 11 de Junio de 1860.
élvase la int.ª á la Dirección
ñal. con respetuoso oficio
e, se inserten, como in
nes á la solicitud long.ª
n esta mismo asunto
dados y acabado de
Catedrático D.ª Manuel
mpos.

Martin

Sr. Dr. Manuel de las
Oviedo.

no e
en lu
do de
tencia
Por e
mot
jodi
juric
aplic
apro
to, pu
no p
de ca
Le
infon
Dio
m. Y
de Ve
L

SÉRIE II. N.º 6,179.

D. de D.to.

Vl.r p.r carta ad.r D.o de Pereira Menezes

Ae.

El Srio. gral.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 60 á 18 61

SIGNATURAS.

D. Ivo Pena Mendiola

natural de Sevilla provincia de id

de ~~20~~ 24 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Escobas número 43 y su fiador

D. Francisco Ordoñez calle Escuelas

número 43

Sevilla 15 de Set de 18 60

Firma del fiador,

Francisco Ordoñez

Firma del alumno,

Ivo Pena

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Mrs.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. José Perez Merchante, natural de Bollullos del con-
dado a V. S. con el debido rs. pelo expone que teniendo
cursada y aprobada todas las asignaturas que comprende
el periodo del bachillerato pertenecientes a la sec-
cion de Dro civil y canonico menos la de Dro administra-
tivo y politico que se encuentra cursando en el
año actual y teniendo cursada tambien la asignatu-
ra de teoria de Procedimientos, no faltandole por lo
tanto para concluir su carrera otras asignaturas
que la de Practica forense y Disciplina Eclesiastica,
desearia asistir de oyente a estas dos ultimas cla-
ses para ver si podria cuando tubiera probada la
asignatura de Dro politico y administrativo unica
que le falta perteneciente al Bachillerato, conseguir
del gob.º de S. M. (q. D. g.) que teniendo en cuenta las
circunstancias especiales que habian concurrido en este
alumno se sirviese convalidar la matricula perte-
neciente a estas clases por todo lo cual el esponen-

Ex.=

Suplica á V. se sirva mandar que se le acuerte como oyente en las clases de Disciplina eclesiástica y Practica forense, tomando parte en los ejercicios practicos pertenecientes á esta seccion interin se decide la instancia que ha de presentar al gobierno de S. M.

Gracia que el exponente no duda recibirá de la notoria justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años= Sevilla y Noviembre veinte y tres del año del sello.

José Sirva
Mercadante

Sevilla 23 de Noviembre de 1860.

Asiste reglamentariamente y pase en calidad de oyente á las clases de Disciplina eclesiástica y Práctica forense, pudiendo asistir en igual concepto á la secretaría de la Inspectoría de Derechos.

Marín

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

Sr. Rector:

D. José Perez Merchante á V. con el debido respeto expone: que en el curso de 98 á 99. estudió y ganó por asistencia la asignatura de Der. mercantil y penal; pero no pudo examinarse por no poder detenerse y otras circunstancias de familia: mas como quiera que segun el Reglamento vuelve á V. facultades p.ª admitirle, pueden á art. 156 de dho. Reglamento =

Ruego á V. se sirva mandar que se le admita á examen de dhas asignaturas, otro sí en los próximos de Junio, madrugando así á vivir los Tribunales. Gracia que espera merecer de V. — Sevilla 31 de Mayo de 1861.

José Perez
Merchante

Mza 31 de Mayo de 1861

Pase a la Contaduría

Martín

La Contaduría en cumplimiento del anterior decreto hace: que este abonado se le incluye en las listas de examen ordinario y extraordinario del corr.te de 1858 a 1859 la cantidad de dos mercantil y fonda. Cargado en los Medianos Mza 31 de Mayo 1861

El Ofic.l 3.o

José Domingo Olarrea

Fecha 31 de Mayo de 1861

Entérese a este abon.do al examen que se halla incluyendo en lista separada de la de los abonados del corr.te puente.

Martín

Cumplase en 31 de Mayo

149

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drõ

Núm. 60

D. José Perez Merchante

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº en las asignas de Drõ mercantil = Drõ polítco

Sevilla 1º de Junio de 1861.

20 RS. VII.

El Depositario,

Ex.º de Drõ mercantil y pol.º

Andres de los Santos

Sev.ª 11 de Mayo de 1861

Admítese á este alumno, al examen que solicita en virtud de lo expuesto de la de los alumnos del curso presente.

Martín

Cumpl.do en 21 de dicho

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 186 á 186

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Dro. mercantil y penal

ION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

lificaciones que han de usarse en los nes ORDINARIOS, segun el art. 150 del mento:

obresaliente,
otablemente aprovechado,
ueno,
ediano,
uspenso.

a los exámenes EXTRAORDINARIOS, con- al art, 155, se usarán las mismas califi- nes que en los ORDINARIOS; con la dife- de que al alumno que no fuere aproba- vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. José Perez Marchante, *número* 30 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 5 *de* Junio *de* 186

D. Andrés Lect. D. F. C. Mbolaya
Laborde

D. Fran.co de P. Palomo

151

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Dro. político y admvo.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Perez Merchante, *número* 114 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 7 *de* Junio *de 1861*

D. Fran.co [illegible]

D. Manl. Lamña

D. [illegible] Marrero [illegible]

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs.

Sr. Rector de esta Universidad

D. Jose Perez Montero, de esta escuela á V.S. con el debido respeto expone q.e habiendo ganado las asignaturas p.a aspirar al grado de Bachiller en la facultad de Fil.a seccion de Civil y canonico á V.S.

Suplic. q.e se sirva admitirle á dicho grado. Gracia q.e espera de V.S. á quien Dios g.e m.s a.s Sevilla y Junio de 1861.

Sevilla 20 de Junio de 1861
Informe Secretaria
Alonso

Jose Perez

Sevilla 20 de Junio de 1861

Informe el Secretario

Martín

El Secretario en cumplimiento del decreto que antecede, me que este Ayuntamiento y Junta de Beneficencia en 2 de Febrero de 1855 resultó nombrado por mayoría: que de 1853 á 1855 estuvo los dos primeros años de Alcalde que ganó primero con la voto de Bueno y el segundo y tercero con la de Mediano: que además estuvo de 1853 á 1861 de comisionado de Caminos y Obras y Calidades de Pobres y adelantos y que el tiempo que gano fuertemente con la Ro. ordenanza penal con la de Mediano. Sevilla 20 de Junio de 1861

El Secretario

José Jiménez Perujo

Sev.a 20 de Junio de 1861

Manifiesta á este Ayuntamiento el grado que prestó su oficio el exp.te á los correspondientes para el expediente del Decano con dicho fin.

Martín

SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

En contestacion al oficio que V.S. se ha servido dirijirme y que me apresuro á contestar en el momento de haberlo recibido, tengo la honra de manifestarle que Dn José Perez Merchante asistió el curso anterior en calidad de oyente á la cátedra de Practica forense habiendo cometido cuatro faltas voluntarias de asistencia desde su admision en lista hasta la terminacion del curso.

En cuanto á los méritos que concurren en Dn

José Perez Merchante;
para conseguir la gracia
que solicita, solo puedo
decir á V.S. que asistió
á cátedra con la puntua-
lidad que dejo indica-
da y que observó muy
buena conducta; pues en
cuanto á los adelantos
que hiciera en la asigna-
tura, como estaba en calidad
de oyente y la Clase era
muy numerosa, solo le
pregunté dos veces la
conferencia en todo el
año, y con esto solo no
puedo juzgar de su
aprobechamiento.
Dios gue á V.S. m.s a.s
Sevilla 9. de Octubre de 1861.

Sr. Rector de esta Universidad.

Fran.co Murube

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm.

D. José Perez Merchante

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de

cien. vn. cientos por los derechos de exámen del grado

de Bachiller en Dro civil y canónico

Sevilla 21 de Junio de 1861

100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

y Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Sevilla 20 de Junio — de 186 1

Corresponde á este expediente de grado el número 21

El Secretario general

Sevilla 20 *de* Junio *de 186* 1

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 21 *del corriente á las* ocho — *de la* mañana

El Decano

Señores.

Beas

Fernandez

Murube

En Sevilla á veinte y uno *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y* uno *siendo las* ocho — *de la* mañana *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don* José Perez Merchante ——— *sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* aprobado por A. P. *con la calificacion de* Aprobado ——— . *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.*

Dr. Ramon de Beas

Dr. Clemente Fernandez de Elias

Dr. Fran.co Murube y Galan

Sevilla 21 *de* Junio *— de 186* 1

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 22 *de* Junio *— de 186* 1

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro 30 f.º 76 vto

MATRICULAS

SÉRIE H.

Corresponde ao livro de lançamento
de Pedro Pedreiro e administrador da Ponte
Mercante Sr. Joaquim Alvares
Gil Ribeiro

N. 6,111

151

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm